

CONVENI DE COL.LABORACIÓ ENTRE L'AJUNTAMENT DE LA GRANADA I L'ASSOCIACIÓ ENTREPOBLES

A la Granada, 25 de marzo de 2021.

Por un lado, la ASOCIACIÓN ENTREPOBLES (con organización territorial en el Penedès hace más de 20 años) con sede social en Barcelona, avenida Meridiana, 30-32 esc. B -entl. 2ª, código postal 08018, NIF número G58544057, y en su representación la Sra. ÁNGELES Serramalera LÓPEZ, con DNI núm. [REDACTED] como coordinadora técnica y representante de la Asociación.

Y por la otra, EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA, con sede en la Granada, calle de la Estación, número 25, código postal 08792, NIF número P0809300G y en su representación el Sr. JOAN COLS CANALES con DNI [REDACTED] como alcalde-presidente de la entidad.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para actuar en la representación que ostenta y al efecto

EXPONEN:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de la Granada es consciente de la necesidad de realizar una aportación económica a la Asociación Entrepueblos que tiene por objetivo la cooperación solidaria internacional.

SEGUNDO: Que la Asociación Entrepueblos es una entidad sin ánimo de lucro que fomenta el internacionalismo impulsando la cooperación solidaria entre personas y pueblos, entre otros, promoviendo redes y alianzas para el apoderamiento social y la incidencia para hacer frente a la empobrecimiento, las desigualdades y la degradación ambiental.

TERCERO: El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto siguiente:

- "Fortalecimiento del Sistema Indígena-intercultural de formación y acción de las comunidades indígenas y organizaciones sociales de Chiapas desde la práctica de la equidad de género y la sostenibilidad ambiental en tiempo post-Covidien".

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de conformidad con los siguientes:

PACTOS

PRIMERO: La Asociación Entrepueblos como entidad dedicada a la cooperación solidaria internacional, la educación emancipatoria y las actividades de sensibilización en la comarca del Penedès, se aviene a continuar su labor en plena responsabilidad, mediante sus servicios y requiriendo la colaboración económica del Ayuntamiento de la Granada.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de la Granada se compromete a aportar a la Asociación Entrepueblos para el ejercicio 2021 una subvención de ochocientos euros (800 Euros).

.../...

TERCERO: La Asociación Entrepueblos se compromete a:

- Fortalecer el Sistema Indígena-intercultural de aprendizajes y estudios como un espacio de formación-acción de jóvenes, mujeres y hombres, de las comunidades indígenas y las organizaciones sociales de Chiapas, desde la práctica de la equidad de género y sostenibilidad ambiental .

CUARTO: La Asociación Entrepueblos se compromete a justificar, antes de finalizar el año ante el Ayuntamiento de la Granada del desempeño de las finalidades descritas en el apartado tercero, y en este sentido con la aportación de las facturas de gastos que deben justificar el otorgamiento de la subvención por importe como mínimo igual o superior a la subvención otorgada.

QUINTO: Este convenio tendrá una vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Así lo pactan las dos partes, que se comprometen a cumplir sus mutuas obligaciones, y firman este documento, en prueba de conformidad, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Sr. Joan Cols Canals
Alcalde-Presidente

Sra. Àngels Serramalera López
Coordinadora técnica y Apoderada Asociación
Entrepobles